

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MARKETING, PARA LA CAPTACIÓN Y ADHESIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE F181223AA SECTOR HOSTELERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIENDO FINANCIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA CONVOCATORIA DE 18 DE ENERO DE 2.019

- 1.-ANTECEDENTES
- 2.-PROPUESTA TÉCNICA
- 3.-PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Madrid a 26 de Mayo de 2021

1.-Antecedentes:

En virtud de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 18 de enero de 2019. La **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** ha recibido el 21 de Octubre de 2019 resolución sobre concesión de subvención de Planes de Formación de la Convocatoria de Formación Estatal 2018 que se había solicitado y con número de Expediente F181223AA pertenecientes al sector de la Hostelería y el Turismo.

Para la ejecución de los planes formativos anteriormente mencionados, la **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** inicia un proceso de selección entre empresas que puedan prestar servicios, interesadas que, ajustándose a los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad que resultan exigibles, culminará con la contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución, divulgación, difusión y seguimiento del plan de Publicidad y Marketing para la captación y adhesión del público objetivo del programa de formación de ámbito estatal, incluidas en el Expediente F181223AA de las acciones formativas en modalidad teleformación y presencial, que a continuación se detallan.

ACCIONES FORMATIVAS	Nº HORAS ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDA	Nº DE ALUMNOS
SANP017PO-MENÚS PARA DIETAS ESPECIALES	12	PRESENCIAL	57
HOTR040PO-GESTIÓN DE LA RESTAURACIÓN	100	TELEFORMACIÓN	2.080
SANP038PO-GESTIÓN DE ALÉRGENOS EN EL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN	50	TELEFORMACIÓN	1.120
HOTR048PO-INNOVACIÓN EN LA COCINA	35	TELEFORMACIÓN	1.197
TOTAL ALUMNOS: 4454			

2.-Propuesta técnica:

Para la presentación de la propuesta técnica, se deberá aportar memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos técnicos, pudiendo aportarse mejoras técnicas si las hubiera junto con los Anexos debidamente cumplimentados que se desprenden de este pliego de licitación.

El licitador deberá acreditar mediante el Anexo III relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 3 años. El documento deberá acompañarse de los certificados acreditativos de la ejecución de los servicios incluidos. El licitador deberá presentar el plan detallado de publicidad y marketing para la adhesión del público objeto al programa de cursos del sector Comercio. Se deberá presentar la estrategia digital, herramientas y acciones cuyos requerimientos técnicos se desarrollan

1. La estrategia y planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para las campañas de publicidad promovidas por los destinatarios. La empresa adjudicataria realizará la propuesta de estrategia y planificación de medios en los términos establecidos en esta licitación y en los contratos basados en éste por el órgano responsable de cada una de las campañas publicitarias. La estrategia y planificación definitiva será la aprobada de forma fehaciente por la **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)**.
2. El diseño de todo el material publicitario necesario para la divulgación del plan de formación. Por los medios que finalmente sean aprobados, así como todas aquellas adaptaciones necesarias para llevar a cabo la correcta difusión de la campaña en los diferentes medios y soportes. Para ello, la entidad contratante facilitará los originales de la publicidad.
3. La contratación de los espacios publicitarios. Las empresas adjudicatarias realizarán la intermediación y la contratación de los espacios publicitarios según las planificaciones y directrices específicas de la **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)**, ordenarán a los medios las inserciones previstas y facilitarán al responsable de la campaña toda la información que se le solicite y en la forma en que ésta les indique.
4. En todo el material elaborado se incluirá el logotipo del Servicio Público de empleo Estatal y la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), como entidad organizadora.
5. Obligatorio el desarrollo de las siguientes actuaciones publicitarias:
 - Video publicitario de 15 segundos de duración por cada acción formativa siendo grabado en full HD 16:9 A 1080P
 - Video publicitario de 30 segundos de duración por cada acción formativa siendo grabado en full HD 16:9 A 1080P
 - Video general de 20 segundos donde aparecen todas las acciones formativas siendo grabado en full HD 16:9 A 1080P
 - **Inserción de banners digitales:** adaptados a las distintas redes sociales con las que cuente CEHAT.
 - **Facebook:** Tipo de Banner 1200px X 1200px 72ppp. Nº de unidades por acción formativa:2
 - **Instagram:** Tipo de Banner 1080px X 1080px 72ppp. Nº de unidades por acción formativa: 2
 - **Twitter:** Tipo de Banner 1024px X 72pppp. Nº de unidades por acción formativa: 2
 - **Banners** Dos diseños diferentes donde aparecen todas a acciones formativas y dos diseños por cada acción formativa
 - **Un gif** por cada acción formativa
 - **Creación de presentación en PowerPoint**, para la difusión del plan de Formación con un mínimo de 2 diapositivas cada presentación.

- **Acciones que potencien los objetivos de la campaña de promoción y divulgación:** Tales como acciones de publicidad no convencional, acciones de marketing relacional online, acciones de reparto publicitario a pie de calle y acciones de comunicación digital de todo tipo (redes sociales, portales, medios digitales, blogs).

6. Obligatoria la realización de las siguientes actuaciones:

- Llamadas de divulgación, difusión y publicidad a los participantes, debiendo acreditar mediante un informe mensual el volumen de llamadas realizadas.
- Visitas “in situ” a empresas para difundir el plan de formación, acreditando más de 300 visitas en el periodo que dure en contrato.

7. Trabajos de difusión: Reparto a pie de calle y buzoneo de 100.000 unidades de flyers y 600 de carteles por diferentes puntos del territorio nacional. Aportando informes mensuales con el impacto generado por la publicidad en cada zona.

Medidas y unidades a repartir de Flyers:

- Formato A5 color 4/0 papel estucado 130 gr. 40.000 ud
- Formato A6 color 4/0 papel estucado 130 gr. 60.000 ud
- Cartel medidas 32 X 45 cm 4/0 papel estucado 150 gr. 200 ud

8. La adjudicataria deberá presentar una memoria justificativa, donde se acredite y detalle de forma clara, la divulgación, difusión y publicidad, del expediente formativo F181223AA Sector comercio a través de los diferentes canales utilizados, acreditando que se hayan conseguido exitosamente los objetivos marcados por La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.
9. **El seguimiento y control de las campañas de difusión, divulgación y publicidad** y de todo tipo de acciones publicitarias antes mencionadas. La empresa adjudicataria realizará un seguimiento continuo de la publicidad ordenada comprobando su aparición en los medios de comunicación y otros soportes contratados, haciendo seguimiento in situ en las empresas, y mediante llamadas telefónicas y aportando los resultados de este seguimiento mediante los estudios de audiencia y procedimientos establecidos en este acuerdo y, en su caso, en los correspondientes contratos basados en el acuerdo marco. En los citados contratos, se concretarán los términos en los que se exigirá este seguimiento continuo, pudiendo llegar a exigirse informes diarios.
10. **La realización de una memoria detallada** a la finalización de la campaña en la que se incluyan todos los resultados cuantitativos y cualitativos de la misma así como las incidencias que se hayan producido durante la realización de la campaña.
11. **La puesta a disposición de los informes técnicos de herramientas** de análisis, planificación, seguimiento y resultados de campañas, así como de los recursos humanos precisos para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Para la realización de la publicidad el licitador deberá contar con los siguientes medios propios:

12. **Medios técnicos necesarios:** Maquinaria propia y específica, que posibilite la impresión de los soportes publicitarios que se detallan:

- Impresión de dípticos y trípticos
- Carpetas publicitarias
- Tarjetas de visitas
- Cartelería diversa

- Folletos
- Flyers
- Boletines informativos

Los contenidos desarrollados serán 100% originales y propiedad de la empresa licitadora, cediendo los derechos del mismo a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos.

13. RR.HH Propio necesario:

- Diseñador gráfico: Disponer de titulación correspondiente al puesto a desempeñar y con una experiencia de al menos 3 años.
- Responsable de impresión
- Editor audiovisual
- Personal de reparto de medios publicitarios
- Agentes de formación
- Personal de seguimiento telefónico
- Personal administrativo.

14. Maquinaria propia necesaria:

- Guillotina programable
- Hendidora de microperforado
- Laminadora
- Plastificadora
- Impresora digital laser a color alto volumen
- Encuadernadora de gruesos
- Cizalla
- Grapadora de caballete

Los medios Técnicos y de RR.HH deberán ser detallados en la memoria de solvencia técnica a presentar junto con los anexos solicitados.

3. Propuesta económica

El cálculo del valor estimado de la licitación se ha realizado a tanto alzado, teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución del proyecto y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.

El presupuesto máximo estimado del contrato es de 396.694,21€ (Trescientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro euros con veintiún céntimos), no estando incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que asciende a 83.305,79 € (Ochenta y tres mil trescientos cinco euros con setenta y nueve céntimos). Total, IVA incluido: 480.000,00 € (Cuatrocientos ochenta mil euros).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente el impuesto sobre el valor añadido; considerándose incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de así como todos los gastos que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el interesado y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra (ANEXO II: Propuesta económica). El precio deberá establecerse en condiciones de mercado, pudiendo las propuestas calificadas como "bajas temerarias" ser desestimadas.

El pago del precio se realizará, de la siguiente forma:

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos, previa recepción de conformidad de los trabajos, y remisión de la correspondiente factura por el contratista.

No tendrá derecho el contratista al abono de las mejoras realizadas sin autorización expresa del órgano de contratación.

El pago del precio se realizará previa recepción de los trabajos por la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos y remisión de la correspondiente factura se abonará de la siguiente manera:

1º Pago al inicio del contrato que corresponderá al 20% del importe adjudicado será pagado una vez sea entregada y validada la factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha.

2º Pago a los 15 días de la firma del contrato correspondiente al 20% del importe adjudicado sea pagado una vez sea entregada y validada la correspondiente factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha.

3º Pago correspondiente al 60% restante de la adjudicación se pagará mediante acuerdo entre las partes de Cesión del derecho al cobro, según estipula el artículo 83 del reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones

4. Presentación de Ofertas

Las empresas interesados en participar en el proceso de selección para los servicios anteriormente descritos, a los efectos de hacernos llegar su propuesta económica y técnica, y participar en el procedimiento de selección previsto, de acuerdo con las características, requisitos y parámetros expuestos en este documento. La propuesta podrá presentarse por correo certificado con acuse de recibo o vía email, en formato .pdf o por cualquier otro medio admitido en derecho, en todo caso, tanto el presupuesto como la propuesta técnica deberán presentarse firmados y sellados, disponiendo hasta el 21 de Mayo de 2021 para formalizar su propuesta. Junto a la propuesta económica, declaración responsable y justificante de solvencia técnica, debe ir adjunta la memoria técnica. Esperando que nuestra propuesta sea de su interés y agradeciendo de antemano su participación, le enviamos un cordial saludo.

Datos de contacto para solicitar información al objeto de participar:

Dirección de envíos certificados: C/ Orense nº 32 CP 28020 Madrid

Email: anamaria@cehat.com

Teléfono: 91 556 71 12

Persona de contacto para consultas: Ana María Camps

Atentamente,

D. Ramón Estalella Halffter
Secretario General